



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SERVICIOS PULLMAN BUS
LAGO PEÑUELAS S.A.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

28 ENE 2019

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

0195

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.12.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.-
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra G.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°64 de fecha 25.01.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 4677 de fecha 20.08.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018, que establece orden de subrogancias.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 20169, emitida por el Departamento Social de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición 100 pasajes Algarrobo-Valparaíso, para entrega en casos sociales.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios de transporte de pasajeros desde la Comuna de Algarrobo hacia Valparaíso, ida y regreso, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Artículo 10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor único Servicios Pullman Bus Lago Peñuelas S.A, Rut. 99.561.650-5, con domicilio en Av. Arrayán N° 504, Tejas Verdes, para que este último provea un talonario de 100 pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, ida y regreso para entrega en casos sociales.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 100 pasajes, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-007, "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL**


**JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM//PMM/TVC/UC/mvbp
DISTRIBUCIÓN:
 - Adquisiciones (1)
 - Finanzas (1)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (2)

F-215
CONTROL INTERNO
 REC. PRESENTE DOCUMENTO FECHA HORA
 REC. PRESENTE DOCUMENTO FECHA HORA
01 FEB 2019
05 FEB 2019


**ABOGADO
JEFE
DEPTO. JURIDICO**


MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO